



OFICIO N°: 336/2025

ANT.: Sin Antecedentes.

MAT.: Informa proceso de visación de metodología de evaluación para el Fondo Regional de Iniciativa Local.

SANTIAGO, 30/01/2025

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : SRS. GOBERNADORES Y SRAS. GOBERNADORAS REGIONALES

Por el presente se informan el proceso y requisitos que deben cumplir las metodologías de evaluación del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) para ser visadas por esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público 2025.

El párrafo final de la glosa N°12 común al Capítulo 01 de la Partida 31 "Financiamiento Gobiernos Regionales" dispone que, "la metodología de evaluación de cada Gobierno Regional deberá ser visada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo". Por tanto, para efectos de dicha visación se solicita a los Gobiernos Regionales remitir, mediante oficio dirigido a esta Subsecretaría, la resolución que aprueba el instructivo o bases FRIL para el período 2025 o bien el proyecto de resolución en caso de aún no haber sido sancionada.

Para ser aprobada y visada por esta Subsecretaría, la metodología de evaluación de proyectos postulados al FRIL deberá disponer de criterios de evaluación que cumplan con las siguientes características: ser objetivos, no discriminatorios, transparentes, regidos por reglas de procedimiento claras y coherentes con la Guía Operativa establecida en la resolución exenta N°15.051, de fecha 29 de diciembre de 2023, de esta Subsecretaría.

Las metodologías de evaluación serán analizadas por la División de Desarrollo Regional, por lo que se solicita remitir, como archivo adjunto al oficio conductor, la resolución que aprueba el instructivo o bases FRIL para el período 2025 o bien el proyecto de resolución en caso de aún no haber sido sancionada, para ser analizadas según los requisitos indicados más arriba.

Además, se solicita enviar la documentación mediante correo electrónico a Jaime Sepúlveda, Profesional del Departamento de Gestión de Inversiones Regionales [jaime.sepulveda@subdere.gov.cl](mailto:jaime.sepulveda@subdere.gov.cl)

Saluda atentamente a usted.



FRANCISCA PERALES FLORES  
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno Regional de Tarapacá
División de Planificación y Desarrollo Regional
Prov. N°: 66
Fecha: 31.01.25
Destino: P. Ser
Trámite: P. Ser
Redestino: JAVIER GALVARDO
Trámite: P. Ser